

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**113****MADRID NÚMERO 13***EDICTO*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yamma Zammar, contra la empresa “Cointa Tapizados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto de ejecución y decreto de embargo de fecha 8 de marzo de 2011 siguientes:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Juan Alonso Boggiero.—En Madrid, a 8 de marzo de 2011.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 14 de enero de 2011 a favor de la parte ejecutante, doña Yamma Zammar, frente a “Cointa Tapizados, Sociedad Limitada”, por importe de 5.563 euros en concepto de principal, más 333,78 euros y otros 556,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Requerir a la mercantil demandada a fin de que en el plazo de quince días proceda a informar a este Juzgado quiénes son los representantes de los trabajadores.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 8 de marzo de 2011.

*Parte dispositiva:*

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cointa Tapizados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.970/11)